

"Análisis crítico de los estándares y prácticas de la Junta Central de Contadores en Colombia ante las amenazas éticas a los auditores en la era de la globalización"

Kevin Andrey Garzón Cepeda

Robert Jader Pertuz Álvarez

Corporación Universidad Piloto De Colombia

Seminario de profundización disciplinar

Viviana Paola Delgado Sánchez

"Análisis crítico de los estándares y prácticas de la Junta Central de Contadores en Colombia ante las amenazas éticas a los auditores en la era de la globalización"

Kevin Andrey Garzón Cepeda

Robert Jader Pertuz Álvarez

Presentado para optar al título de: Contador público

Viviana Paola Delgado Sánchez

Corporación Universidad Piloto De Colombia

Facultad De Contaduría Pública

Seminario De Profundización Disciplinar

Bogotá D.C

"Análisis crítico de los estándares y prácticas de la Junta Central de Contadores en Colombia ante las amenazas éticas a los auditores en la era de la globalización"

---

### **Introducción**

En el mundo de los negocios, la ética y la integridad son fundamentales para la confianza y la credibilidad en la información financiera. Los auditores juegan un papel crucial en la salvaguarda de esta confianza, y su función es esencial para la transparencia y la responsabilidad en el ámbito financiero. Sin embargo, el aumento de la complejidad de las operaciones financieras y la globalización de los mercados han creado nuevos desafíos para los auditores en todo el mundo, incluyendo en Colombia.

En este ensayo, se analizarán las amenazas al comportamiento ético de los auditores en Colombia, con un enfoque en los estándares y prácticas establecidas por la Junta Central de Contadores. En particular, se explorará cómo la globalización financiera ha influido en la ética de los auditores y en los riesgos a los que se enfrentan. Asimismo, se examinarán las herramientas y medidas implementadas por la Junta Central de Contadores para hacer frente a estas amenazas, y se evaluará su eficacia.

Este ensayo se basará en una revisión de la literatura disponible sobre el tema, así como en el análisis de casos de estudio relevantes. Con ello, se espera proporcionar una visión profunda y detallada de la situación actual en Colombia, así como de las perspectivas y desafíos futuros para la ética y la integridad en la auditoría financiera en el contexto de la globalización, del mismo modo se propondrán recomendaciones concretas para mejorar la ética profesional de los auditores en Colombia y fortalecer la regulación y supervisión de la contaduría pública. Estas recomendaciones estarán respaldadas por el análisis de la literatura y los estándares existentes, y buscarán contribuir a la promoción de comportamientos éticos sólidos en el ejercicio de la contaduría pública en el país

## **Ética y amenazas al comportamiento ético de los auditores en Colombia**

En Colombia, la profesión contable está reglamentada por la Ley 43, (1990), el cual establece los lineamientos éticos que deben seguir en el ejercicio profesional y se enfoca en promover el buen desempeño, la independencia y la integridad de los contadores públicos. Asimismo, también establece las funciones y responsabilidades del Revisor Fiscal, quien tiene la obligación legal de realizar una auditoría independiente de las operaciones financieras de las empresas en Colombia. En el contexto de los encargos de auditoría, los profesionales de la contabilidad enfrentan una variedad de circunstancias que pueden amenazar el cumplimiento de los principios éticos fundamentales. Por ello, es esencial que los contadores públicos se mantengan actualizados y alineados con las normas éticas y legales establecidas, para garantizar la integridad y confiabilidad de sus informes de auditoría y promover la confianza en el mercado financiero y empresarial en Colombia.

Así mismo, en el año (2009), por medio de la Ley 1314, se establecieron las normas para la convergencia de la contabilidad, la presentación de informes financieros y las normas de aseguramiento de la información a los estándares internacionales, establecidos por la (Federación Internacional de Contadores, (IFAC)). Dicha entidad establece los parámetros para guiar la conducta de los contadores en diferentes situaciones que pueden generar amenazas para un profesional de la contabilidad.

De acuerdo con el artículo 15 de la ley 43, (1990) y el artículo 9 de la ley 1314, (2009) la JCC es la entidad designada como el tribunal disciplinario de la profesión, y por ende ha adoptado y velado por los estándares éticos y normativos.

Dentro de los principales estándares éticos y normativos se incluyen:

- \* El Código de Ética Profesional del Contador Público, que establece los principios fundamentales de la ética profesional de los contadores públicos, como la integridad, objetividad, confidencialidad y competencia.
- \* Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que establecen los principios y criterios para la elaboración y presentación de los estados financieros de las empresas.

- \* Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), que establecen los estándares para la realización de auditorías financieras y de otro tipo.

En cuanto a la comparación con los estándares éticos y normativos internacionales, se puede observar que los establecidos por la JCC comparten muchos aspectos similares. Por ejemplo, los principios fundamentales de la ética profesional como la integridad, objetividad, confidencialidad y competencia profesional son universales y se aplican en todo el mundo. Sin embargo, a diferencia del código de ética del IFAC, el principio de independencia no se enumera específicamente como un principio fundamental en los estándares éticos y normativos de la JCC, aun así, es un tema importante que se aborda en varias partes del código y se considera esencial para la prestación de servicios de auditoría de alta calidad.

Orjuela Heredia (2015) señala que existe una comparación entre las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) y los requisitos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) en relación a los objetivos del auditor. El autor destaca que ambas normativas comparten la finalidad de que el auditor forme una opinión sobre la información financiera de una entidad a partir de la evaluación de la evidencia suficiente y adecuada obtenida. (pág. 39).

En resumen, el autor destaca que las NIA presentan un marco conceptual más sólido y tienen un alcance más amplio en comparación con las NAGA colombianas. Asimismo, se enfatiza la importancia de que tanto las NAGA como las NIA buscan lograr una opinión bien fundamentada y precisa sobre la información financiera de una entidad. Para lograrlo, el auditor debe realizar una evaluación exhaustiva de la evidencia disponible, asegurándose de que sea suficiente en cantidad y adecuada en calidad para respaldar su opinión.

¿Cómo se asegura la Junta Central de Contadores en Colombia de que sus estándares éticos y normativos sean cumplidos por los contadores públicos?

El objetivo fundamental de la JCC es garantizar que los contadores públicos cumplan con los estándares éticos y normativos de la profesión, lo que se logra mediante la inspección y regulación de la misma. Para ello, se pueden realizar visitas a las oficinas de los contadores, solicitar documentación y realizar entrevistas.

Por otro lado, la JCC puede iniciar una investigación disciplinaria en caso de recibir denuncias o quejas sobre el comportamiento de un contador público, y de esta manera determinar si se han violado los estándares éticos y normativos establecidos. En caso de encontrar culpabilidad, la JCC puede imponer sanciones como multas, suspensión o cancelación de la habilitación para ejercer la profesión.

En la ley 43, (1990), el artículo 24 establece que las multas proporcionales son utilizadas como sanciones para faltas que no constituyan delitos o violaciones graves de la ética profesional. La Junta Central de Contadores es la responsable de imponer estas multas, cuyo monto se determina según la gravedad de las faltas cometidas. Es relevante mencionar que el dinero recaudado mediante estas multas se destina al Tesoro Nacional. Además, el artículo 25 establece las causas de suspensión, las cuales incluyen la ejecución de actos contrarios al código de ética profesional, la presencia de enfermedades mentales, adicciones u otras discapacidades graves que impidan el correcto desempeño de la profesión, y otras causas contempladas por la ley. Por otro lado, el Artículo 26 establece las causas de cancelación de la inscripción, que incluyen la violación de la reserva comercial, la realización de actividades o funciones propias de la profesión durante el período de suspensión, la presentación de documentos inexactos, falsos o adulterados para la inscripción, y la ejecución de actos que contravengan gravemente el código de ética profesional. (Arts.24, 25 y 26).

Para ello la entidad por medio de la Resolución 000-0099 del 1º de febrero del 2017 reglamenta el trámite de las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, felicitaciones y solicitudes de acceso a la información ante la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores.

En el ejercicio de la auditoría, la importancia de los principios éticos es fundamental debido a que las diferentes circunstancias que se presentan en los encargos pueden amenazar su cumplimiento. Ante esta situación, los profesionales de la contabilidad tienen la responsabilidad de identificar y evaluar las salvaguardas necesarias para eliminar o reducir a un nivel aceptable dichas amenazas. Según él (Manual del código de ética para Profesionales de contabilidad, 2014), ante las amenazas que pueden presentarse en el desempeño de sus actividades, los profesionales de la contabilidad deben identificar y evaluar las salvaguardas necesarias. *"Las salvaguardas son actuaciones u otras medidas que pueden eliminar las*

*amenazas o reducirlas a un nivel aceptable"* (Federación Internacional de Contadores, (IFAC), 2014, pp.100.13). Es decir, que los contadores tienen la responsabilidad de establecer medidas apropiadas para garantizar que su comportamiento y acciones estén en línea con los estándares éticos requeridos por su profesión.

La parte A del (Manual del código de ética para Profesionales de contabilidad, 2014), clasifica las amenazas en las siguientes cinco categorías:

- \* Amenaza de interés propio: cuando los intereses financieros o de otro tipo influyen indebidamente en el juicio o las acciones de un profesional de la contabilidad, Por ejemplo, en el caso de un contador dueño de una empresa y al mismo tiempo es responsable de auditar sus propios estados financieros, podría verse tentado a pasar por alto algunos errores para proteger sus propios intereses financieros.
- \* Amenaza de autorrevisión: se debe a una evaluación inadecuada por parte del contador en cuanto a los resultados de los juicios realizados previamente o realizados por otro profesional de la misma firma a la que pertenece el contador, un ejemplo claro, puede ser cuando el contador realiza la revisión contable de una empresa y luego es contratado por la misma empresa para realizar la auditoría externa, puede tener dificultades para mantener su objetividad y ser imparcial en su evaluación.
- \* Amenaza de abogacía: se presenta cuando el profesional de la contabilidad pone en peligro su objetividad para mejorar la situación de un cliente o de la entidad para la cual realiza un encargo, en este caso, si un contador proporciona información falsa o manipula los estados financieros de una empresa para ayudarla a obtener un préstamo, estaría violando los principios éticos de su profesión.
- \* Amenaza de familiaridad: ocurre cuando el profesional de la contabilidad es demasiado sensible a los intereses de sus clientes debido a relaciones estrechas o de largo plazo con sus clientes, como en el caso de un contador que es amigo cercano o familiar de un cliente, podría ser más indulgente con los errores o fraudes que puedan cometer en sus registros contables.

- \* Amenaza de intimidación: esta se presenta cuando la objetividad del profesional se ve afectada por la presión que busca ejercer influencia indebida sobre su juicio profesional: si un contador recibe amenazas o intimidaciones por parte de un cliente para que encubra sus irregularidades contables, podría sentirse presionado y ceder a las demandas del cliente en lugar de cumplir con sus obligaciones éticas y profesionales.

Según la naturaleza del encargo, cada una de estas amenazas puede poner en peligro la objetividad e independencia del profesional, por lo tanto, debe aplicar su juicio para decidir la mejor forma de afrontar las amenazas que no estén a un nivel aceptable y aplicar salvaguardas que le permitirán reducir el riesgo de comprometer el cumplimiento de los principios fundamentales, estas se clasifican en dos categorías:

- \* Salvaguardas establecidas por normas profesionales o leyes aplicables, tales como, requerimientos de formación teórica, formación profesional continuada y normas profesionales, entre otras.
- \* Salvaguardas en el entorno de trabajo, intuidas por la firma aseguradora o el encargo.

Pero ¿por qué si algunos profesionales de la contabilidad tienen tantas herramientas a su disposición para ejercer su trabajo de forma íntegra, objetiva e independiente, se arriesgan a ser expuestos en algunos encargos de auditoría?

Según (Imbreth Jaimes & Angarita Ruiz, 2017), en su trabajo de grado para optar al título de Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría, titulado *“Cambios e incidencias que generan las normas de aseguramiento de la información, en relación a la conducta ética del contador público en el ejercicio de su profesión”* se enfocaron en analizar cómo las Normas de Aseguramiento de la Información impactan en la conducta ética del contador público durante el desempeño de su profesión, evaluando las posibles incidencias y cambios que pueden surgir como resultado de su implementación. Con el fin de lograr esto, implementaron dos métodos de análisis, uno documental y otro aplicado, para exponer los principios y estructura de la conducta ética que los contadores públicos deben seguir en su profesión, especialmente en cuanto a su rol profesional en el aseguramiento de la información. Así mismo, revela que el incumplimiento y falta de interés por parte de los contadores públicos han generado un aumento en las sanciones y una desacreditación de la profesión debido a la falta de



actualización y calidad en algunos de los servicios prestados. Además, en su proyecto, analizaron la efectividad de la aplicación de los códigos de ética en Colombia a través de un paralelo y la información encontrada en organismos importantes que controlan y promueven la profesión.

Además, concuerdan en que a pesar de que los estándares éticos y normativos son sólidos, existen algunas brechas e inconsistencias en la implementación y aplicación de los mismos. Algunas de estas incluyen:

- \* Falta de sanciones efectivas para los contadores públicos que violan los estándares éticos y normativos.
- \* Falta de supervisión y regulación de las empresas de contabilidad y auditoría.
- \* Escasa capacitación y educación sobre ética profesional y responsabilidad social para los contadores públicos.

Estas brechas pueden ser abordadas mediante la implementación de medidas específicas, como la creación de sanciones más efectivas para los contadores públicos que violan los estándares éticos y normativos, la mejora de la supervisión y regulación de las empresas de contabilidad y auditoría, y el aumento de la capacitación y educación sobre ética profesional y responsabilidad social. Las universidades en su plan de estudio y las organizaciones del sector podrían desarrollar e implementar programas de formación y capacitación en ética profesional, con el fin de fomentar una cultura ética en el ejercicio de la contaduría pública.

Ahora bien, por otro lado (Cárdenas Parada & Martínez Cadena, 2021) en su trabajo presentado como requisito para optar al título de Especialista en Revisoría Fiscal, titulado como *“Análisis de las sanciones más frecuentes que cometen los revisores fiscales en el marco de su desarrollo como ejercicio profesional”*, Se resalta que se logró reconocer las acciones que con mayor frecuencia fueron objeto de sanción en el desempeño de la labor contable, particularmente en la disciplina de la revisoría fiscal. Además, se determinó una metodología que demostró cuantificar los casos de estudio sancionados por la junta central de contadores, con un enfoque descriptivo y documental. Se llegó a la conclusión de que la violación de la ética profesional fue la acción más frecuente cometida por los revisores fiscales en el rango del año 2016 al año 2019, y por la cual se les impuso sanciones con mayor regularidad.

El proceso de análisis se llevó a cabo mediante la recopilación y examen detallado de datos descriptivos, utilizando leyes y publicaciones como fuentes de información. Se realizó un análisis exhaustivo y una interpretación de los datos para determinar que todos los sancionados por suspensión de la inscripción profesional habían cometido faltas graves, y que el 76% de las conductas imputadas fueron intencionales (a título de dolo), mientras que el 24% fueron no intencionales (a título de culpa). Además, se observó que cinco profesionales fueron sancionados con la cancelación de su inscripción profesional y la pérdida de su tarjeta profesional, ya que todos habían cometido faltas disciplinarias graves de manera intencional, al ejercer el cargo de revisión fiscal a pesar de saber que estaban suspendidos, lo que resultó en daños para los usuarios de sus servicios.

Las sanciones establecidas por la Junta Central de Contadores están condicionadas a las faltas disciplinarias y al nivel de gravedad de cada una de ellas. Los resultados permitieron concluir que las sanciones a los revisores fiscales presentaron un importante descenso en los dos últimos años, lo que demuestra que se ha venido tomando conciencia del rol que desempeña en la sociedad y que en su ejercicio profesional presenta un mayor apego hacia el cumplimiento de las normas legales o estatutarias. Estas acciones repercuten de manera favorable en el mejoramiento de la imagen y la credibilidad en la institución.

De la misma forma (Sánchez C, 2017) en su investigación sobre el *“Panorama ético del contador público en Colombia, de acuerdo con los datos estadísticos de la junta central de contadores en los últimos 5 años”* tuvo como objetivo proporcionar una visión detallada de la evolución histórica de la contaduría pública en Colombia, desde sus inicios hasta la regulación el año 2017. Además, pretendía destacar la importancia de abordar los problemas éticos que enfrentan los contadores públicos en el país y resaltar la necesidad de fortalecer la formación académica y el desarrollo de la profesión.

Para lograr esto sus objetivos, llevó a cabo un análisis exhaustivo de la evolución de la contaduría pública en Colombia, abarcando desde los primeros momentos hasta la normativa actual de su trabajo. Examinó detalladamente los programas académicos de las principales universidades colombianas que ofrecen la carrera de contaduría pública, con el fin de evaluar la importancia otorgada al tema de la ética profesional en la formación de los estudiantes. Además, realizó una recopilación y análisis de datos obtenidos en la página de la Junta

Central de Contadores, centrándose en las sanciones impuestas a los profesionales por conductas que violan los principios éticos. Por último, examinó el papel del gobierno y del Ministerio de Educación Nacional en la regulación académica de la contaduría pública en el país.

Al final, este estudio revela que la contaduría pública en Colombia ha experimentado un proceso de evolución significativo a lo largo del tiempo. Sin embargo, también se ha observado un aumento en los problemas éticos que enfrentan los contadores públicos en el país. Para abordar esta situación, el afirma que es fundamental que el gobierno, el Ministerio de Educación Nacional y las facultades de contaduría trabajen de manera colaborativa. Así mismo, es necesario fortalecer la formación académica, dando la debida importancia al tema de la ética profesional. Cuyo propósito, es buscar la acreditación de alta calidad de los programas académicos y garantizar el cumplimiento de los estándares internacionales. Solo mediante estos esfuerzos conjuntos se podrá lograr un avance significativo y fortalecer la profesión de contaduría en Colombia.

Basándonos en estos trabajos de referencia, realizamos un resumen de las conductas sancionadas más frecuentes para destacar la necesidad de fortalecer la ética y la integridad en la práctica contable y auditora, así como mejorar la supervisión y el cumplimiento de las normas profesionales. A continuación, se presenta se estructura una tabla con lo anteriormente mencionado:

Tabla 1. Conclusión de conductas más sancionadas.

<b>Conclusión de conductas más sancionadas.</b>				
No	Conductas Sancionadas	No Conductas	Amenazas	Salvaguarda
1	Transgresiones que afectan la fe pública	70	Interés propio	Establecer procedimientos rigurosos de verificación y revisión de la información certificada para asegurar su veracidad y exactitud.
2	Incumplir régimen de inhabilidades	11	Interés propio	Establecer políticas claras y procedimientos internos que definan y detallen las inhabilidades y restricciones para el ejercicio de la profesión contable.
3	Infringir las normas de auditoría	10	Autorevisión	Capacitación y actualización continua del personal en materia de normas y estándares de auditoría.
4	Ejercer la revisoría fiscal en más de cinco sociedades por acciones	7	Interés propio	Límites claros, rotación, supervisión, transparencia y capacitación.
5	Ejercer la profesión durante el tiempo de suspensión	6	Interés propio, Autorevisión	Implementación de un sistema de verificación fortaleciendo los mecanismos de supervisión y control
6	Omitir irregularidades contables	5	Abogacía, Familiaridad	Segregación de funciones y fomentar una cultura de ética y responsabilidad en la profesión contable,
7	Extralimitarse en sus funciones	4	Abogacía, Familiaridad	Implementar un sistema de supervisión y control que asegure el cumplimiento de las políticas y procedimientos.
8	Más de tres sanciones	3	Abogacía, Familiaridad	Evaluación continua del cumplimiento ético y profesional
<b>TOTAL CONDUCTAS SANCIONADAS</b>		<b>116</b>		

Fuente: Elaboración propia

Nota: la Tabla 1. “*Conclusión de conductas más sancionadas*” presenta las conductas más identificadas en los diversos casos analizados. La recopilación de datos para esta tabla se realizó utilizando fuentes como (Imbreth Jaimes & Angarita Ruiz, 2017), (Cárdenas Parada & Martínez Cadena, 2021) y (Sánchez C, 2017). Estas conductas identificadas fueron las que más se presentaron frecuentemente, reflejan la necesidad de importante de fortalecer la ética y la integridad en la práctica contable y auditora, así como mejorar la supervisión y el cumplimiento de las normas profesionales.

Estos hallazgos resaltan la necesidad de fortalecer la ética y la integridad en el ejercicio de la profesión contable y auditora, así como mejorar la supervisión y el cumplimiento de las normas profesionales. Estas recomendaciones tienen como objetivo promover la confianza pública en la información financiera y garantizar la integridad y calidad de los servicios contables y de auditoría.

Finalmente, estos estudios destacan la importancia de la ética y el cumplimiento de las normas en el ejercicio de la contaduría pública y la revisoría fiscal, respectivamente. En contraste con lo que exponen estos autores, nuestro ensayo sostiene que es responsabilidad de los contadores públicos actuar de manera ética en todo momento y mantenerse actualizados sobre las normas y regulaciones que rigen su trabajo. Aunque estos trabajos nos proporcionan una perspectiva muy valiosa sobre los cambios e influencia que generan las normas y la ética profesional, es fundamental recordar que la ética debe ser una parte fundamental del ejercicio profesional y que los contadores públicos deben actuar con integridad y transparencia en todo momento para mantener la confianza de sus clientes y la sociedad.

Durante el desarrollo de esta investigación se realizó un "análisis exploratorio de las sanciones aplicadas por la Junta Central de Contadores en los últimos 3 años" (desde 2020 hasta 2022), Es decir, implicó examinar datos de manera sistemática con el objetivo de descubrir algunos patrones, tendencias, relaciones y posibles excepciones, En este caso, el análisis exploratorio se centró en las sanciones aplicadas por la JCC, utilizando la página web de esta entidad como fuente de información. Con el que se pretende evidenciar, cómo en algunos casos, se han identificado irregularidades o incumplimientos por parte de algunos contadores públicos, lo que ha llevado a la aplicación de sanciones disciplinarias. Sin embargo, es importante señalar que nuestro trabajo se enfoca en el análisis de las sanciones impuestas por la Junta Central de Contadores durante los últimos 3 años y no incluye un análisis exhaustivo de todos los profesionales del área contable. Por lo tanto, es posible que existan casos que no hayan sido considerados en nuestro análisis y que podrían arrojar resultados diferentes, estas afirmaciones son representadas en las siguientes gráficas.

A partir de esta información, se elaboró una base de datos propia en Microsoft Excel, en la que se organizó y clasificó la información de acuerdo con diversos criterios, como los cargos sancionados, la conducta sancionada, los tipos de sanciones impuestas y la duración de las sanciones. Para obtener una visión más completa y precisa de la situación de los contadores públicos sancionados en el periodo estudiado, se tuvo en cuenta el total de contadores activos detallados de la siguiente forma:

A continuación, presentamos la información obtenida en nuestra investigación en las siguientes gráficas:

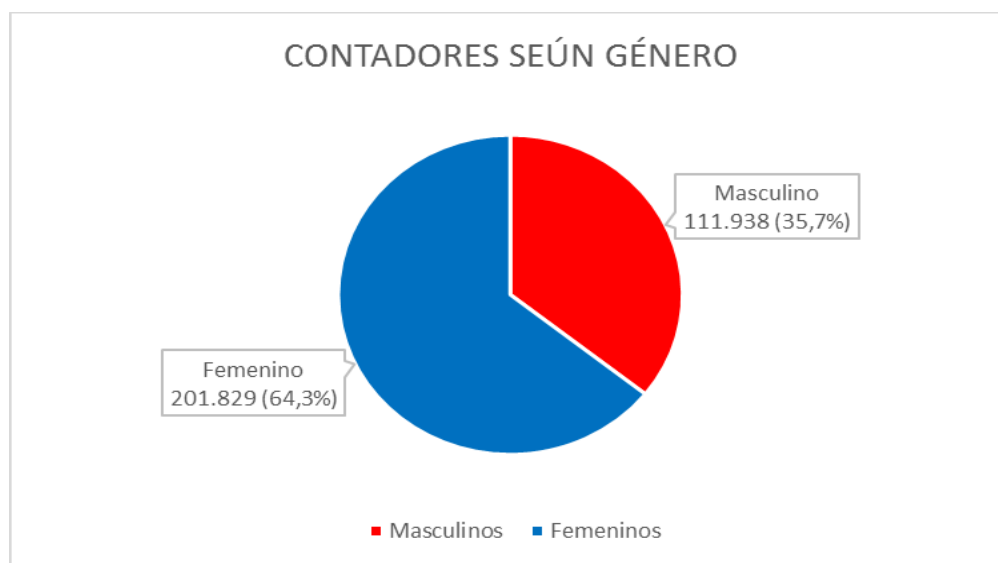
Gráfico 1. Total Contadores inscritos desde el 18 de septiembre de 1956 al 10 de abril de 2023 según Último Comité de Registro realizado por la Junta Central de Contadores (JCC).



Fuente: Elaboración propia

Nota: la gráfica N<sup>o</sup> 1 "Contadores Inscritos" muestra datos extraídos de las bases de datos de la (Junta Central de Contadores (JCC), 2023), Actualizados hasta el año 2023. En ella se refleja la cantidad de contadores inscritos en la JCC, clasificados en tres categorías: activos, fallecidos y cancelados. Es relevante tener en cuenta estos datos para entender el contexto de la profesión contable en el país y poder analizar su evolución a lo largo del tiempo.

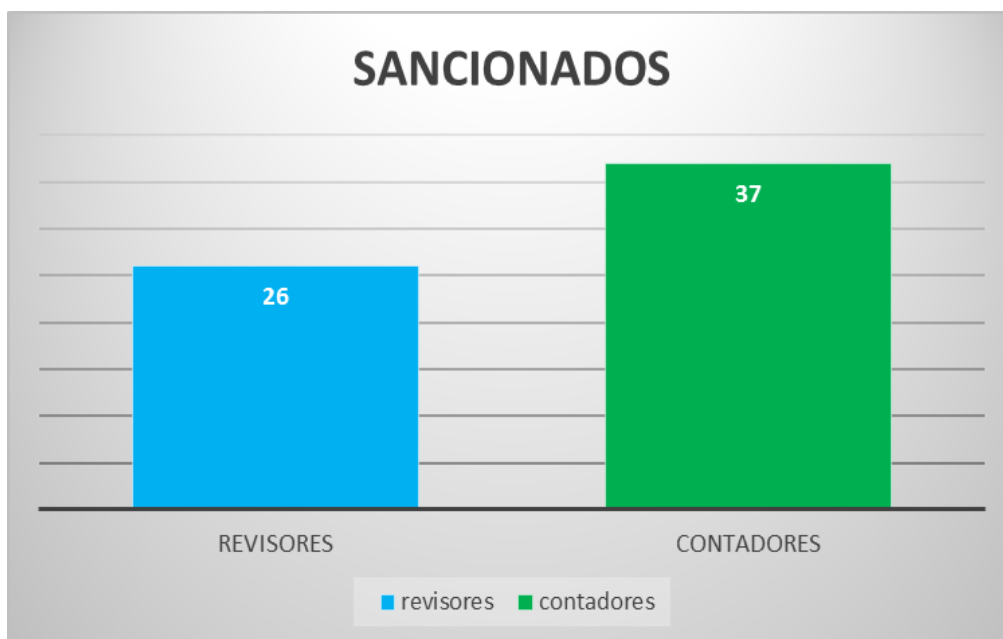
Gráfico 2. Total Contadores inscritos según género de acuerdo al Último Comité de Registro realizado por la Junta Central de Contadores (JCC).



Fuente: Elaboración propia

**Nota:** la gráfica N° 2 “*Contadores Según Género*” representa información analizada en las bases de datos de la (Junta Central de Contadores (JCC), 2023), Correspondientes al período desde 1956 hasta 2023. Estos datos brindan una visión general del número total de profesionales contadores inscritos según su género y son fundamentales para nuestro análisis. Cabe destacar la importancia de respetar la diversidad de género en el ámbito profesional y la necesidad de garantizar un entorno ético y justo para todos los contadores, independientemente de su género.

Gráfico 3. Cargos Sancionados desde 2020 hasta 2023 por la JCC.



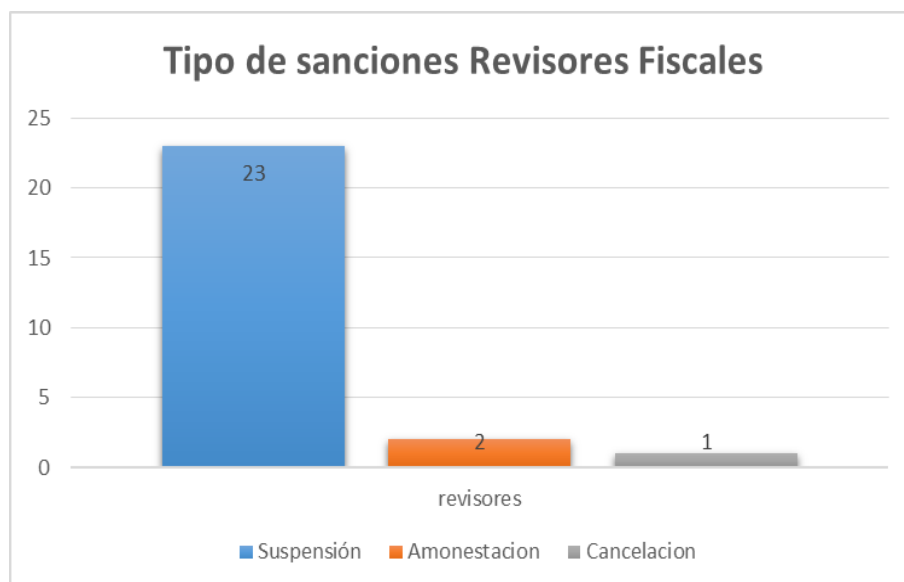
Fuente: Elaboración propia

Nota: la gráfica N° 3 “sancionados” representa información analizada en las bases de datos de la (Junta Central de Contadores, (JCC), 2023). Esta información proporciona una visión general de los profesionales sancionados desde 2020 hasta 2023 y es importante para comprender las tendencias en la disciplina contable en la actualidad.

Los cargos de Revisoría Fiscal y de Contador público presentan mayor riesgo de ser sancionados por la JCC para un total de 63 profesionales sancionados durante el periodo de tiempo anteriormente mencionado, representados de la siguiente forma, un 41% para revisores fiscales y un 59% para contadores públicos.



Gráfico 4. Tipo de sanciones desde 2020 hasta 2023 a los Revisores Fiscales.



Fuente: Elaboración propia

Nota: la gráfica N° 4 “*Tipo de sanciones desde 2020 hasta 2023 a los Revisores Fiscales.*” Representa información analizada en las bases de datos de la (Junta Central de Contadores, (JCC), 2023). La información se refiere a las sanciones impuestas sobre los revisores fiscales desde 2020 hasta 2023, la cual es importante porque proporciona una comprensión detallada de los tipos de infracciones que dan lugar a ser sancionados en este campo profesional. De la misma forma, esta información es crucial para comprender los requisitos y las responsabilidades de los revisores fiscales.

De todas las sanciones que se han impuesto a los Revisores Fiscales, el 88% corresponden a la suspensión temporal de la tarjeta profesional, la cual se extiende por un promedio de 8 meses. El siguiente porcentaje más alto de sanciones el 8% es la amonestación, mientras que las sanciones más severas que implican la cancelación definitiva de la tarjeta profesional representan el 4% de las sanciones. Para un total de 26 profesionales del aseguramiento de la información sancionados por incumplimiento del código de ética profesional.

Aunque la cifra puede parecer pequeña en comparación con el número total de contadores activos que suman 301.899. entre personas naturales y personas jurídicas que ofrecen servicios contables en Colombia, estas estadísticas son de acuerdo al Último Comité de

Registro realizado por la (Junta Central de Contadores (JCC), 2023), además cabe mencionar que estas cifras aumentan cada año por los profesionales graduados, reflejando una creciente demanda por estos servicios y una mayor oferta de programas de formación en contabilidad en el país, por lo que, no se debe subestimar la importancia de la ética profesional en esta área, estamos hablando de profesionales, personas capaces de comprender la importancia de su responsabilidad ética de trabajar diligentemente para evitar cualquier tipo de falta o comportamiento no ético en su trabajo, ya que los errores y fraudes contables que cometan pueden tener graves consecuencias financieras y legales para las empresas, además de ofrecer una perspectiva errónea a la sociedad.

En gran escala, las faltas cometidas por profesionales en el desempeño de sus cargos en las organizaciones han sido evaluadas y sancionadas como graves a título de culpa y dolo, es decir, tanto por negligencia como por intencionalidad, lo que conlleva a la vulneración del código de ética. Este tema es preocupante y de suma importancia, de manera que, algunos argumentan que este comportamiento puede estar relacionado con un mercado laboral, donde la oferta de empleos es limitada en comparación con la alta demanda de profesionales que son certificados cada año, lo que puede llevar a que algunos caigan en la tentación o se vean obligados a una conducta contraria a la ética profesional... Entre estos actos se incluyen: aceptar encargos que presentan conflictos de interés, aceptar cargos de revisor fiscal después de haber sido el contador de la misma entidad, asumir más de cinco cargos en sociedades por acciones, así como firmar declaraciones tributarias y estados financieros inexactos.

En consecuencia, resulta fundamental analizar los factores que conducen a cometer estas acciones. Para esto, se establecieron criterios de selección específicos para determinar los casos a analizar, los cuales se basaron en el tipo de sanción impuesta, la conducta sancionada, la duración de la sanción y el cargo sancionado. Estos criterios se definieron después de revisar la literatura existente, con el objetivo de utilizar las prácticas recomendadas en el análisis de los casos.

Tabla 2. Análisis a los casos sancionados por la JCC desde el año 2020 hasta 2023.

**ANÁLISIS A LOS CASOS SANCIONADOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

<b>NOMBRE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SANCIÓN</b>
LEIDY TATIANA CORREA MAZO	El tribunal ha considerado que la conducta de aceptar la designación como revisora fiscal de la Liga Deportiva de Sordos de Risaralda el 15 de julio de 2019, sin haber dejado transcurrir el término de los seis meses desde la finalización de su labor como contadora pública, esta acción es catalogada como GRAVE en atención a los hechos objeto de investigación. Al hacerlo, la persona ignoró el régimen de inhabilidades previsto en el artículo 51 de la Ley 43 de 1990, lo que constituye un acto realizado a título de DOLO.	Suspensión
RAFAEL ANTONIO CAMARGO ESTRADA	El tribunal disciplinario concluyó que la conducta del contador público investigado careció de ética profesional, ya que como Revisor Fiscal de Innova Quality SAS, no actuó con responsabilidad en su cargo. Al parecer, el 15 de noviembre de 2019, incumplió sus funciones sin justificación al no proporcionar una respuesta adecuada.	Amonestación
ESGAR ARISMENDI RODRÍGUEZ TORRECILLAS	El tribunal disciplinario calificó la conducta del Contador Público como una falta grave y actuó con dolo, quebrantando algunos de los artículos de la “(Ley 43 de 1990. )”. La falta se cometió en su función de revisor fiscal de la empresa Inversiones Assure S. A., donde realizo firmas de algunas declaraciones tributarias en los años 2018 y 2019, a pesar de haber sido sancionado anteriormente por la Junta Central de Contadores y no estar habilitado para ejercer la profesión contable. Este comportamiento va en contra de la ética profesional que debe ser observada en el ejercicio de la contaduría pública.	Cancelación

Fuente: Elaboración propia

Nota: la Tabla 2. “Análisis a los casos sancionados por la junta central de contadores desde 2020 hasta 2023.” Representa información analizada en las bases de datos de la (Junta Central de Contadores, (JCC), 2023) Como se puede observar la información es un resumen de las sanciones impuestas sobre algunos profesionales que actuaron como revisores fiscales, esta información es importante porque proporciona un ejemplo claro sobre el objeto de nuestro trabajo, dejando en evidencia, la vulneración de los principios éticos por parte de algunos profesionales.

De conformidad con él (Manual del código de ética para Profesionales de contabilidad, 2014), las faltas anteriormente mencionadas poseen las siguientes amenazas y salvaguardas:

Tabla 3. Posibles amenazas y salvaguardas a los casos ejemplo.

CASOS	AMENAZAS	SALVAGUARDAS
	➤ Amenaza de interés propio:	➤ Salvaguarda:
Caso 1 Suspensión	La contadora podría haber aceptado la designación como Revisora Fiscal, sin dejar transcurrir el término de los seis meses desde la finalización de su labor como contadora pública, lo que podría haber creado un conflicto de interés.	La contadora podría haber informado a la organización acerca de su inhabilidad para desempeñar el cargo de Revisora Fiscal hasta que hubiera transcurrido el período de seis meses después de la finalización de su labor como contadora pública.
	➤ Amenaza de interés propio:	➤ Salvaguarda:
Caso 2 Amonestación	El contador público podría haber actuado en beneficio propio en vez de en beneficio de su cliente al no haber cumplido con las funciones asignadas en razón a su cargo como Revisor Fiscal.	El contador público podría haber comunicado a su cliente acerca de cualquier posible conflicto de intereses que pudiera surgir y haber cumplido con las funciones asignadas en razón a su cargo.
	➤ Amenaza de interés propio:	➤ Salvaguarda:
Caso 3 Cancelación	El contador público podría haber actuado en beneficio propio al haber firmado declaraciones tributarias de la organización estando sancionado para ejercer la profesión contable.	El contador público podría haberse abstenido de firmar las declaraciones tributarias de la organización. Mientras estuviera sancionado para ejercer la profesión contable. Además, podría haber informado a su cliente acerca de su situación de sanción para ejercer la profesión contable.

Fuente: Elaboración propia

Nota: Tabla 3. “Posibles amenazas y salvaguardas a los casos ejemplo” Como se puede observar son las posibles amenazas que los profesionales debieron analizar y las posibles salvaguardas que podrían haber implementado para no incurrir en dichas sanciones, el (Manual del código de ética para Profesionales de contabilidad, 2014), ofrece una explicación clara sobre cada una de estas, adicional a esto, dicta una serie de guía para contrarrestar o disminuir a un nivel aceptable el riesgo que proporcionan las amenazas en todos los encargos.

Por casos como estos, algunos trabajos de auditorías han sido criticados por su posible falta de transparencia y su posible conflicto de intereses con las empresas que contratan sus servicios. Todo esto plantea la necesidad de revisar el modelo de auditoría actual y buscar formas de recuperar la confianza de los distintos usuarios de la información financiera sobre el trabajo de los auditores.

En los casos mencionados anteriormente, los profesionales involucrados incurrieron diferentes amenazas al no cumplir con sus obligaciones y responsabilidades profesionales, que tienen como Revisores Fiscales o Contadores Públicos, tales como el cumplimiento de las funciones asignadas en razón de su cargo, la aceptación de una designación como Revisor Fiscal sin haber dejado transcurrir el término de los seis meses desde la finalización de su labor como Contador Público, o la firma de declaraciones tributarias de una empresa cuando se encontraban sancionados por la Junta Central de Contadores. Por lo tanto, lo más recomendable sería implementar políticas y procedimientos internos, evaluar constantemente el desempeño y ética profesional, y mantener una actualización profesional en temas éticos y normativos, con el fin de mantener la responsabilidad profesional para salvaguardar la integridad y confiabilidad de la información financiera de las empresas.

- \* La falta de cumplimiento y de interés de algunos contadores públicos ha generado un aumento en las sanciones y una desacreditación de la profesión debido a la falta de actualización y calidad en algunos de los servicios prestados.
- \* La violación de la ética profesional es la acción más frecuente cometida por los revisores fiscales en los últimos cuatro años y por la cual se les impone sanciones con mayor regularidad.
- \* Aunque el número total de contadores públicos y revisores fiscales sancionados puede parecer pequeño en comparación con el número total de profesionales activos en Colombia, es importante no subestimar la importancia de la ética profesional en esta área, ya que los errores y fraudes contables que cometan pueden tener graves consecuencias financieras y legales para las empresas.
- \* Las faltas cometidas por profesionales en el desempeño de sus cargos en las organizaciones han sido evaluadas y sancionadas como graves a título de culpa y

dolo, es decir, tanto por negligencia como por intencionalidad, lo que conlleva a consecuencias legales importantes.

En este contexto, es importante destacar que la independencia de los auditores es crucial para emitir juicios objetivos e independientes. Para garantizar esta independencia y la calidad de la información financiera, se deben implementar salvaguardas para prevenir situaciones que puedan poner en riesgo su independencia, de esta manera, se garantiza que los auditores puedan cumplir adecuadamente con los estándares éticos y ser considerados como los garantes de la calidad de la información financiera.

### **Recomendaciones para mejorar la ética profesional de los auditores en Colombia y fortalecer la regulación y supervisión de la contaduría pública**

Un informe del Banco Mundial, (2021) sobre la “*observancia de normas y códigos contables en Colombia*” resalta la necesidad de implementar recomendaciones para fortalecer la profesión contable en el país. Estas recomendaciones incluyen mejorar la competencia y habilidades de los contadores y auditores, fortalecer el marco regulatorio y de información, promover la ética y la transparencia en la práctica contable, y garantizar la calidad de los informes financieros corporativos. Es crucial revisar el papel del revisor fiscal para alinearlos con el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales, abordando cuestiones éticas y asegurando la separación adecuada entre la preparación de los estados financieros y el aseguramiento. Además, en este se identifican desafíos en la profesión contable en Colombia, como la necesidad de adoptar un marco de competencias que garantice la adecuación de las habilidades y competencias de los contadores y auditores a sus responsabilidades, y fortalecer el marco regulatorio mediante recursos suficientes y facultades adecuadas para los organismos encargados de establecer normas y supervisar la profesión.

Se le recomienda a los profesionales de la contabilidad que tienen la responsabilidad de mantenerse actualizados en lo que se refiere con el código ético profesional emitido por la “(Federación Internacional de Contadores, (IFAC))” y en la “(Ley 43 de 1990. )”, a fin de garantizar la integridad y confiabilidad de sus informes de auditoría. Para cumplir con esta responsabilidad, es esencial que continúen fortaleciendo sus habilidades y cumplir con el código de ética profesional y los estándares éticos que exige la profesión. De esta manera,

los contadores públicos podrán actuar con confianza y transparencia en el desempeño de sus funciones, generando valor para sus clientes.

Adicional a esto, es fundamental que los profesionales de la contabilidad evalúen las amenazas éticas que puedan surgir en el desempeño de sus actividades, identificando y aplicando las salvaguardias necesarias para eliminar o reducir el riesgo de estas amenazas a niveles aceptables. De igual forma, deben tomar conciencia de la importancia de su papel como certificadores de la información financiera y la responsabilidad social y empresarial que adquieren, para promover el buen desempeño, la independencia y la integridad en el ejercicio de su profesión.

Además, los profesionales de la contabilidad deben estar dispuestos a reportar y abordar posibles infracciones éticas y legales que puedan surgir en su trabajo, incluso si estas infracciones son cometidas por colegas o superiores. Es importante que nosotros como profesionales entendamos que la ética profesional no solo es una responsabilidad individual, sino también una responsabilidad social y empresarial. Recordar que la integridad y confiabilidad de la información financiera son fundamentales para la toma de decisiones empresariales.

Finalmente, los profesionales deben promover y aplicar los principios éticos fundamentales de la contabilidad en su práctica profesional, lo que implica mantener la independencia y la integridad en la elaboración de informes de auditoría y en cualquier otra actividad relacionada con su desempeño profesional. Los organismos reguladores y las empresas deben continuar implementando políticas y realizando prácticas que promuevan la ética y la integridad en el desempeño de las actividades contables con el fin de mejorar la imagen de la profesión

### **Conclusiones**

En conclusión, la situación de faltas cometidas por algunos profesionales contables en sus cargos es preocupante y de suma importancia, puede que las cifras sean insignificantes cuando comparamos la cantidad total de profesionales, pero hablamos de una profesión en la que no se debe cometer ninguna infracción y debe ser abordada con la mucha seriedad y rigor que merece. Se deben tomar medidas para evitar que los contadores caigan en la tentación de una conducta contraria a la ética profesional, especialmente en un mercado laboral donde la

oferta de empleos es limitada en comparación con la alta demanda de profesionales certificados cada año. Los actos de aceptar encargos con conflictos de interés, asumir demasiados cargos en sociedades por acciones y firmar declaraciones tributarias y estados financieros inexactos son inaceptables y deben ser evitados a toda costa. Es necesario que se promueva una cultura de ética y responsabilidad en la profesión contable para proteger la integridad financiera y legal de las empresas, y ofrecer una perspectiva confiable y correcta a la sociedad.

Adicionalmente a esto, el cumplimiento del código de ética profesional es fundamental en la labor del contador público. No solo es una responsabilidad individual del contador público, sino que también tiene un impacto en la fe pública y en el interés público, tal como lo solicita la (Federación Internacional de Contadores, (IFAC)), en sus estándares internacionales, ya que su trabajo conlleva importantes responsabilidades sociales y empresariales en la certificación de información financiera. Es por ello que el cumplimiento riguroso del código de ética profesional es esencial en todas las ramas de la contabilidad, ya que esto garantiza la integridad y confiabilidad de la información financiera. Además, el cumplimiento ético promueve la confianza en el mercado financiero y empresarial en Colombia, lo que a su vez fomenta un clima de transparencia y responsabilidad en el sector contable. En definitiva, la ética profesional es un pilar fundamental de la contabilidad y debe ser considerada como tal por todos los profesionales de la contabilidad.

En segundo lugar, los profesionales de la contabilidad enfrentan diversas situaciones en el ejercicio profesional que pueden poner en riesgo el cumplimiento de los principios éticos fundamentales. Por esta razón, es importante que se mantengan actualizados y en línea con las normas éticas y legales para garantizar el cumplimiento de dichos principios, especialmente en los encargos de auditoría. El cumplimiento de los estándares normativos es crucial para garantizar la integridad y confiabilidad de la información financiera, por ende, también contribuye a promover la imagen de los profesionales en el mercado financiero y empresarial en Colombia.

Así que, ante las amenazas que pueden presentarse en el desempeño de sus actividades, los profesionales de la contabilidad tienen la responsabilidad de identificar y evaluar las salvaguardas necesarias para garantizar que su comportamiento y acciones estén en línea con



los estándares éticos requeridos por su profesión. Además de identificar y evaluar las salvaguardas necesarias, es importante que los profesionales de la contabilidad implementen estas medidas de forma efectiva para asegurar la integridad y confiabilidad de la información financiera que manejan.

Se evidenció la importancia de promover una cultura ética sólida en las organizaciones y fomentar la responsabilidad individual de los auditores en la toma de decisiones éticas. Esto implica no solo la adopción de estándares y prácticas, sino también la promoción de una mentalidad ética y la creación de espacios seguros para que los profesionales puedan plantear dudas y dilemas éticos.

En cuanto a las recomendaciones, se sugiere fortalecer la formación continua y la educación ética de los auditores, así como mejorar los mecanismos de denuncia y protección para aquellos que enfrenten presiones o amenazas éticas. Asimismo, se propone establecer una colaboración más estrecha entre la Junta Central de Contadores, las instituciones educativas y las empresas para promover la ética y la integridad desde los primeros años de formación profesional.

Por último, la implementación efectiva de salvaguardas puede incluir la adopción de políticas y procedimientos internos, la capacitación constante profesional en temas éticos que fomente la integridad y la ética en todas las actividades de la empresa.

## Referencias

- Alatrística Gironzini, M. A. (2015). *Ética del Contador Público*. Recuperado el 25 de Marzo de 2023, de Revista de Contabilidad y Dirección: [https://accid.org/wp-content/uploads/2018/11/Etica\\_del\\_Contador\\_Publico.pdf](https://accid.org/wp-content/uploads/2018/11/Etica_del_Contador_Publico.pdf)
- Banco Mundial. (2021). *Colombia Informe sobre la Observancia de Normas y Códigos (ROSC) - Contabilidad y Auditoría*. (W. Bank, Ed.) Recuperado el 17 de Mayo de 2023, de Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP): <https://www.ctcp.gov.co/getattachment/c595987c-354c-411d-a25c-0521ac87f07f/Informe-ROSC.pdf.aspx?lang=es-CO>
- Cárdenas Parada, M. L., & Martínez Cadena, M. M. (2021). *Análisis de las sanciones más frecuentes que cometen los revisores fiscales en el marco de su desarrollo como*

- ejercicio profesional*. Recuperado el 13 de Abril de 2023, de Universidad Libre: <https://hdl.handle.net/10901/19993>.
- Congreso de la República de Colombia. (13 de Diciembre de 1990). *Ley 43 de 1990*. (Mineducacion, Ed.) DIARIO OFICIAL. AÑO CXXVII. N. 39602. 13, DICIEMBRE, 1990. PAG. 1. Recuperado el 11 de Abril de 2023, de Mineducacion: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf)
- Congreso de la República de Colombia. (2009). *Ley 1314 de 2009*. (S. U. Normativa, Ed.) DIARIO OFICIAL. AÑO CXLIV. N. 47409. 13, JULIO, 2009. PÁG. 1. Recuperado el 3 de Mayo de 2023, de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677255>
- Federación Internacional de Contadores, (IFAC). (2014). *Federación Internacional de Contadores, (IFAC)*. Recuperado el 01 de Abril de 2023, de Federación Internacional de Contadores, (IFAC): [https://www.ifac.org/\\_flysystem/azure-private/publications/files/Manual-del-Codigo-de-Etica-para-Profesionales-de-la-Contabilidad-Edicion-de-2014\\_0.pdf](https://www.ifac.org/_flysystem/azure-private/publications/files/Manual-del-Codigo-de-Etica-para-Profesionales-de-la-Contabilidad-Edicion-de-2014_0.pdf)
- Imbreth Jaimes, A. M., & Angarita Ruiz, L. S. (2017). *Cambios e incidencias que generan las normas de aseguramiento de la información, en relación a la conducta ética del contador público en el ejercicio de su profesión*. doi:<http://dx.doi.org/10.15332/tg.esp.2020.00124>
- Junta Central de Contadores (JCC). (2023). *Estadísticas Contadores*. Recuperado el 13 de Mayo de 2023, de Junta Central de Contadores (JCC): <https://www.jcc.gov.co/es/estadisticas-de-contadores>
- Junta Central de Contadores, (JCC). (2023). *Sanciones Contadores*. Recuperado el 25 de Abril de 2023, de Junta Central de Contadores, (JCC): <https://sgr.jcc.gov.co:8181/apex/f?p=119:1:0>
- Orjuela Heredia, O. M. (2015). *Los desafíos de la junta central de contadores frente a la adopción de normas internacionales de auditoría*. Recuperado el 3 de Mayo de 2023, de Universidad de Bogota Jorge Tadeo Lozano: <http://hdl.handle.net/20.500.12010/2523>.
- Presidente de la República de Colombia. (5 de Octubre de 1956). *Decreto 2373 de 1956*. (D. O. 1956., Ed.) Recuperado el 19 de April de 2023, de Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=75696>
- Sánchez C, H. M. (2017). *Panorama ético del contador público en Colombia, de acuerdo con los datos estadísticos de la junta central de contadores en los últimos 5 años*. Recuperado el 2023 de Mayo de 13, de Universidad Militar Nueva Granada: <http://hdl.handle.net/10654/17271>.